

Guayaquil, Enero 29 del 2004

Señores  
Accionistas de la Compañía  
ALESSMART S.A  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ALESSMART S.A., procedo a poner a vuestra consideración, este Informe que corresponde al periodo del 1ero. de Enero al 31 de Diciembre de 2003.

La Administración de la Empresa ha cumplido con todas la disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las Resoluciones de Junta General de Socios.

La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Socios, Libro de Participaciones, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.

La custodia y conservación de todos los bienes de la Compañía es adecuado.

Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno establecido por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los libros contables.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

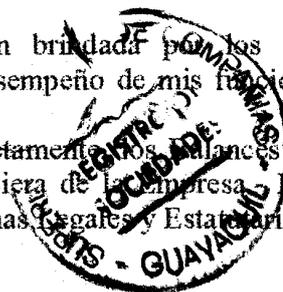
Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los ejecutivos, funcionarios y empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad Financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las Normas Legales y Estatutarias.

Atentamente,

  
Erika De Lucca Acuña  
COMISARIO PRINCIPAL



20 FEB 2004